

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

NÚM. 262

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

MINISTERIO DE DEFENSA
CAPITANIA GENERAL DE LA 7.^a REGION
MILITAR

ESTADO MAYOR - I.^a SECCION

Asunto: Servicio Militar

1.—El Sorteo, que tiene carácter público, de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1984 y agregados al mismo que por haber sido clasificados "útiles para el Servicio Militar", les corresponda incorporarse a filas durante el año 1984, tendrá lugar el domingo 20 de noviembre de 1983, a las once horas en Regimiento de Caballería Almansa n.º 5, para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2.—Dicho Sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

a) El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los mozos incluidos en el contingente anual obligatorio.

b) Los mozos del contingente clasificados "útiles para el Servicio Militar" que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados "excedentes del contingente".

Por el Sorteo de los mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta aquellos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

c) Los mozos declarados exentos y aquellos con talla comprendida entre ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco centímetros que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra, clasificados "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declaren exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1984 y agregados al mismo "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los CIR queden terminadas los días: 15 de enero de 1984, para los incluidos en el primer llamamiento; 1 de marzo de 1984, para los incluidos en el segundo llamamiento; 15 de abril de 1984, para los incluidos en el tercer llamamiento; 1 de junio de 1984, para los incluidos en el cuarto llamamiento; 15 de julio de 1984, para los incluidos en el quinto llamamiento; 1 de septiembre de 1984, para los incluidos en el sexto llamamiento; 15 de octubre de 1984, para los incluidos en el séptimo llamamiento, y 1 de diciembre de 1984, para los incluidos en el octavo llamamiento.

5.—Previamente al comienzo del acto del Sorteo, se encontrarán expuestas las listas donde los interesados pueden conocer el número que les ha correspondido para el mismo.

Estas listas también se encuentran a disposición del que lo desee en la Caja de Recluta correspondiente a esa provincia.

Valladolid, 10 de noviembre de 1983.
De orden de S. E., El General Jefe de E. M., Rafael de Valdés Iglesias. 6689

Excm. Diputación Provincial de León
ANUNCIO

Habiendo finalizado las obras de «Reparación de muros en el C. V. de Los Barrios de Gordón a Pola de Gordón» realizadas por el adjudicatario de las mismas D. Bladimiro Peña González, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o En-

tidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de noviembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.
6657 Núm. 4789.—780 ptas.

★★

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manuel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra el deudor a la Hacienda Pública don Fernando Lombardía Blanco, se han dictado diligencias declarando embargados los bienes propiedad del citado deudor que a continuación se describen:

1) Vivienda de la planta 9.^a, señalada con la letra A) del edificio en Santas Martas-Ponferrada, en la calle 315, s/n. (hoy calle de Monasterio de Carracedo, núm. 3), ocupa una superficie construida y aproximada de ciento setenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, y útil de ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de

cocina, dormitorio de servicio y cuarto de aseo de servicio, cinco dormitorios, pasillo de enlace, dos cuartos de baño y estar-comedor. Tiene dos puertas de entrada una principal y otra de servicio. Linda: Al frente, zona ajardinada que la separa de la calle de acceso a Ciudad Jardín y vista desde ésta; derecha, muro que la separa de vivienda de esta misma planta señalada con la letra E), rellano y pasillo de comunicación interior entre las distintas viviendas que componen la planta; izquierda, zona ajardinada que la separa del resto de finca matriz propiedad de Inmobiliaria Marpa, S.A., y fondo, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta, señalada con la letra B), hueco de ascensor, rellano y pasillo de comunicación interior entre las distintas viviendas que componen la planta.

2) Local en la planta de sótano, en el mismo edificio que la vivienda descrita anteriormente, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso, y ocupa una superficie aproximada de diez metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y local de esta misma planta número —uno—19—; derecha, locales de esta misma planta números —18, uno—17— y uno—15—; izquierda, espacio donde están instaladas la caldera de calefacción y agua caliente central, y fondo, hueco de ascensor y rellano.

3) Las rentas que en concepto de alquiler devenga la finca urbana descrita en primer lugar, o sea, de la vivienda de la planta 9.ª señalada con la letra A) del edificio en Ponferrada en la calle Monasterio de Carracedo, núm. 3, propiedad del deudor don Fernando Lombardía Blanco y su esposa doña María-Socorro Fernández Castro, y que lleva en arrendamiento don Anastasio Puerto Castro, con domicilio en dicha vivienda, por el precio de 25.000 ptas. mensuales, habiendo sido nombrado provisionalmente Depositario-Administrador con personalidad para hacer efectivo el cobro de los alquileres a su vecimiento don Angel Fernández Pérez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la calle Torres Quevedo, núm. 13, 2.º B, y Documento N. I. núm. 10.005.314.

Los bienes descritos quedan afectos en virtud del embargo practicado a las responsabilidades del deudor por los siguientes descubiertos:

Débitos de los conceptos de Cuota Beneficios, Urbana y Varios Capítulo III de los años 1979 a 1983.

	Pesetas
Importe del principal	193.870
20 por 100 de recargos de apremio	38.774

Pesetas

Presupuesto para gastos y costas 100.000

Total descubiertos perseguidos 332.644

Y habiéndose ausentado de Ponferrada el deudor don Fernando Lombardía Blanco y su esposa doña María Socorro Fernández Castro, ignorándose su actual paradero, se les notifica el embargo por medio del presente anuncio, y se les requiere:

1.º—Para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación y designen persona que les represente en esta localidad y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

2.º—Para que en el mismo plazo de ocho días, designen depositario-administrador que se encargue de la cobranza de las rentas embargadas y perito tasador que intervenga en la valoración de los inmuebles, bajo apercibimiento de que, de no nombrarlos, será nombrado depositario-administrador de las rentas por el Sr. Alcalde de Ponferrada y Perito tasador de los inmuebles, por el ejecutor del procedimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 116-3 y 130-2 respectivamente, del Reglamento General de Recaudación.

3.º—Para que en el plazo de quince días, conforme dispone el art. 132 del citado Reglamento, aporten al expediente los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, y en caso de no presentarlos, serán suplidos a su costa con certificación de los extremos que sobre su titulación dominical conste en el Registro.

ADVERTENCIA: Contra el embargo practicado y anteriores requerimientos podrá el deudor, su esposa, los acreedores hipotecarios y pignoratícios, recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, pero el recurso que pudieran presentar no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el art. 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 5 de noviembre de 1983.—El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

6547

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Luis Gil González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León, acetal.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 640/83 de S.H. incoado contra la Empresa Lancia de Publicaciones, S.A., domiciliada en León, Ramiro Valbuena, 4-1.º izquierda, por infracción arts. 156 y 157 de la O.M. de 9 de marzo de 1971, se ha dictado una resolución de fecha 8-11-1983, por la que se impone una sanción de dos mil pesetas (2.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Gil González. 6728

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - León

Resolución por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras:

Clave: LE-SV-301-PE

“Carretera C-631. Ponferrada a La Espina, p.k. 8,300”.

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 3-10-83, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del proyecto que se reseña, y entendiéndose la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación de dicho proyecto, llevada a cabo mediante Resolución de fecha 5-4-83, al estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio para el próximo trienio, siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que se indican en la misma como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios si lo estiman oportuno.

tuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de 26-4-57, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos, se hubieran podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubiera podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 11 de noviembre de 1983.—El Director Provincial, Santiago Díez Anta.

Relación de fincas afectadas por las obras: Clave: LE-SV-301-PE. "Carretera C-631. Ponferrada a La Espina, p.k. 8,300".

Parcela n.º 1.—Propietario: D. Angel Alonso Rodríguez.—Ayuntamiento: Cubillos del Sil.—Clase de finca: Huerta-frutales.—Superficie: 267,75 metros cuadrados.—Fecha levantamiento de las actas: Día 30, mes 11, hora 12.

León, 11 de noviembre de 1983.—El Director Provincial del MOPU, Santiago Díez Anta. 6729

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Jefatura Provincial de los Servicios de INDUSTRIA Y ENERGIA
LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-660-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Manuel Franco Franco.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín del Camino (Santa Marina del Rey - León).

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio eléctrico a una vivienda y nave de ganado.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm2., LA-30, aisladores de vidrio o similar para tensión de 20 kV. en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado tipo Hormelec, con entronque en la línea al centro de transformación de Anastasio Berciano y 440 m. de longitud

trid cruzando dos líneas de la C.T.N.E., así como la carretera nacional Astorga-León en el Km. 24,4, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 10/15 kV./398-230 V., que se instalará en San Martín del Camino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 682.164 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de noviembre de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

6691

Núm. 4835.—1.800 ptas.

.*

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.340. Expte. 622-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Trabadelo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 15 kV. (20 kV.) que sustituirá a la actual Villafranca del Bierzo, Vega de Valcarce en la primera fase en el tramo de 3.736 metros comprendido entre la derivación a Pereje y la de Soto Paradela en el término municipal de Trabadelo y su anejo de Pereje con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, cruzándose fincas particulares, la antigua línea de UESA, líneas telefónicas de la CTNE y telegráficas del Estado existiendo paralelismo con la CN-VI-Ma-

drid-Coruña y con las líneas telefónicas de la C.T.N.E.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.643.702 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de noviembre de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.

6692

Núm. 4837.—1.920 ptas.

.*

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.340. Expte. 719-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla del Monte (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejora de las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac (LA-30) de 31,1 mm2. aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía, con entronque en el apoyo n.º 104 de la línea de Carrizo al C.T. actual de Quintanilla y 772 m. de longitud a través de fincas particulares finalizando en un C.T. de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón y transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 15 kV/380/220 V., que se instalará en Quintanilla del Monte (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.739.727 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las re-

clamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de noviembre de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.

6693 Núm. 4836.—1.800 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

D. Miguel y Nicolás Guerra Alvarez, vecinos de Astorga, c/ Sol, 42, solicitan la extracción de 500 m3. del cauce y 1.500 m3. de zona de policía del río Orbigo, en término municipal de Villarejo de Orbigo (León), con destino a la venta.

TARIFA: Propone la de 200 pesetas m3. sobre carro o camión.

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción, lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 4 de noviembre de 1983. El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

6660 Núm. 4821.—780 ptas.

★★

D. Miguel y Nicolás Guerra Alvarez, vecinos de Astorga, c/ Sol, 42, solicitan la extracción de 1.200 m3. del cauce y 800 m3. en zona de policía del río Tuerro, en término municipal de Valderrey (León), con destino a la venta.

TARIFA: Propone la de 200 pesetas m3. sobre carro o camión.

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción, lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 4 de noviembre de 1983. El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

6661 Núm. 4819.—780 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Argimiro García García, para acondicionar local destinado a Bar en la c/ Ramiro II, núm. 1.

León, 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6553 Núm. 4709.—510 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Recaudación municipal ejecutiva

EDICTO PARA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

D. Francisco Manuel García Josa, Recaudador-Ejecutivo, Auxiliar de este Ayuntamiento del cual es titular don Mariano Alonso Polo.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

SUJETOS PASIVOS

Importe de
la deuda
tributaria

Concepto: Impuesto Municipal de circulación

Años: 1979-80-81-82-83

Argüelles de Santiago Manuel	2.800
Arias Fernández Fernando	7.850
Barrero Becerra Jaime	7.850
Benavides Alonso Basilia	5.600
Blanco Blanco Angel	1.800
Calvo Valderrey Santiago	2.800
Cano Muñoz	10.100
Carreño Díaz Francisco	7.850
Carrillo Espartero Antonio	5.050
Cordero Quintana Amado	1.000
Darriba Graña Jesús	7.850
Díaz Ostó Pedro	5.600
Del Palacio García Florentino	750
Esteban Sánchez Florentín	2.800
Fernández Rodríguez Francisco	5.600
Fernández Martínez Julio	7.850
Fernández Castro Miguel	7.850
Flores Durán José Luis	1.800
Fernández Martínez Isabel	2.000
García Cabezas Manuel	1.050
Gómez Lastra Pedro Manuel	2.800
González Villa José Carlos	5.600
Gregori Devesas Matías	4.400
Hernández Jiménez José	2.800
Jiménez Pérez Antonia	7.850
Larrey Giménez Lanos	2.800

SUJETOS PASIVOS

Importe de
la deuda
tributaria

Luaces Sixto Guillermo	5.600
Martín Codesal Manuel	7.850
Mendaña Prieto Eloy	10.100
Montero Morgado Joaquín	5.600
Mora de la Torre Andrés	10.100
Panero Pérez Pilar	7.850
Prieto Teruelo Adolfo	1.300
Pedrosa Mures Pablo	5.050
Puente Robles Serafin	7.850
Rodríguez Martínez José	5.600
Romero Delgado Armando	10.100
Romero Cabadas Faustino	5.050
Trapote Marcos M. Cruz	2.800
Turrado Barrio José Argimiro	2.800
Valcárcel Losada Juan M.	2.800
Valles Sales José	7.850
Vega Martínez Juan Bautista	2.800
Villamandos Alonso Maximiliano	1.800

Concepto: Impuesto publicidad

Años: 1980-81-82

Alvarez Olga	2.000
Alvarez Mayo Salustiano	4.200
Cosechadoras Clayson	4.000
Empaquetadoras New Holland	8.000
Franco Martínez M. Amor	3.000
González García Cipriano	2.342
Harinera Astorgana	10.000
Pinturas Valentine	8.000
Sastrería Ramiro	3.050
Sidra Mayador	10.000
Talleres Perandones	6.000
Tractores Motransa Fiat	10.000
Uberuaga Vega Juan A.	8.000
De Vega Antón Casilda	4.000
Vidal Nieves	2.000

Concepto: Colector

Año: 1981

Alonso Canedo Eduardo	769
Alvarez García Francisco	668
Alonso Martínez Alejandro	397
Alonso Pollán Francisco	4.528
Carracedo Pérez Francisco	3.544
Carrasco Luis Antonio	60
Carro Gundín Antonio	2.571
Ferrero Calvo Eugenio	1.630

Concepto: Agua y basura

Años: 1978-79-80-81

Abajo Josa Lorenzo	2.261
Alonso Alonso Tomás	2.535
Alonso Domínguez Pedro	210
Alonso Domínguez Josefa	2.145
Alonso Fuente Pilar	2.154
Alonso González Francisco	660
Alonso Martínez M. Carmen	870
Alonso Fidalgo José	2.100
Alonso Rodríguez César	210
Alvarez Evangelina	870
Alvarez Alonso Ricardo	621
Alvarez Fernández Socorro	360
Alvarez Fernández José	6.326
Alvarez Jarrín Teresa	1.986
Alvarez Toquero Florentino	2.460
Andrés Andrés Francisco	1.020
Aparicio Rodríguez Evelio	1.626
De la Arada Fernández Antonio	3.162

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Ares San Martín María	2.172	Mendaña Eloy	1.380	Alonso González José	2.214
Arias Cabezas José	2.586	Mendaña del Otero Aurelio	495	Alonso González Luis	1.350
Arienza Senén	525	Moreno Riesco Pedro	1.380	Alonso Martínez Alejandro	300
Bajo Santos Oliva	210	Musoles Petil Vicente	870	Alonso Martínez Angel	2.940
Barruego Piriz Segismundo	8.644	Ochoa Alvarez Emilio	465	Alonso Nistal Eloy	9.000
Blanco Fernández Teresa	270	Onteral Míguez José Jesús	7.635	Alonso Rodríguez Donino	800
Blanco Melquiber Angel	3.210	Ortega Ramos Diego	450	Alonso Salvadores Avelino	600
Blanco Pérez Consuelo	2.340	Ortiz José Antonio	1.740	Alonso Seco M. Teresa	1.870
Blas López Pilar	350	Panero Alonso Montserrat	450	Alonso Viforcós Victoria	150
De Blas Pozo Jerónimo	1.050	Peñalver Ortiz José A.	1.650	Alonso Villasol Rosario	400
Blas Suárez José	1.359	Pérez Alonso Emilio	1.920	Alvarez Cuervo Pablo	400
Calvo de la Fuente Dimas	3.780	Pérez Pérez Manuel	8.536	Alvarez García Julio	400
Calvo Fernández Gumersindo	1.200	Pérez García Manuel	270	Alvarez Fernández Mariano	2.200
Campos Alvarez José	5.876	Pérez Rodríguez José	690	Alvarez Pérez Benito	400
Casado Luis Jesús	660	Pevida Suárez Francisco Javier	1.652	Alvarez Sanz Miguel	1.798
Castrillo Martínez Francisca	710	Prieto Rubio Herminio	810	Aran Castro Manuel	400
Carro Celada Javier	450	Rebaque Rodríguez Gonzalo	720	Arce Prieto Eliseo	400
Cobos Gómez Ilda	870	Redondo Alonso Lucía	1.070	Arce Prieto Modesto	400
Conde Alvarez José	525	Rey Felipe Jesús	1.050	Arija Laborda Luis	550
Cordero Alonso Victorino	475	Rey Peralcha Elisardo	870	Astorga Rodríguez Alberto	424
Díez Pedro	300	Rivera Joaquín	2.100	Blanco Fernández Raúl	400
Estrodo Rodríguez Fidentino	2.520	Rivera Abajo José	270	Blanco García Tomás	700
Fernández C. Valentín	5.025	Rodríguez Alonso Angel	720	Calvo Alfonso	560
Freire Puente Agustín	1.320	Rodríguez García Asunción	4.260	Callejo Isidoro	400
De la Fuente Prieto	600	Rojo Cosén María	1.020	Canseco González Alberto	3.100
Fuertes Domínguez José	2.470	Rubio Fernández Jorge	660	Carro Miguel	550
Fuertes Martínez Luis	870	Rubios Herrera José	3.900	Carro Carmen	260
García Alvarez Juan Manuel	870	Saavedra Carmen	2.643	Casas Paz Alberto	550
García Isidoro	1.650	Sanabria González Gonzalo	4.270	Claro Blanco Dolores	400
García Mariano	540	Dos Santos López Luis	6.720	Casado López Simón	150
García Castellanos Plácido	870	Seco Rodríguez Margarita	4.565	Castrillo Mendaña	250
García Criado Miguel	1.185	Silva Manuel	1.050	Castrillo Fernández Aurora	1.014
García Criado Facundo	1.185	Suárez Abel Miguel	720	Castrillo García Anita	550
García Fernández Anselmo	525	Suárez Gómez Severino	753	Coral Martínez Antonio	100
García García Francisco	2.010	Tena Francisco	1.020	Cuesta García Juan	700
García Gutiérrez Fdo.	540	Trapote Grande Feliciano	870	Crespo Francisco	400
García García Jesús	1.350	Valcarce Losada Juan	660	Cruz Miguel Aurea	550
García Murias Carlos	2.100	Vázquez Losada Manuel	870	Cuervas Ferrero Eliseo	904
García Palacio Claudio	660	Vega Ramos Fidel	9.990	Domínguez Domínguez Carmen	648
González Alejandro Hros. de	870	Vidal Manuel	890	Domínguez Emilia	144
Gómez García Juan	270	Vidales Berciano José	210	De la Fuente Bernardino	174
González Alonso Olegario	1.870	Agencia Retorno	660	Iglesia Pablo de la	3.250
González Alonso Antonio	876			De Paz Pérez Manuel	4.832
González Alonso Isidoro	11.008			De la Fuente Blanco José	700
González Cuesta Javier	1.740			Escudero Eladio	150
González García Gonzalo	210			Falagán Falagán Jesús	1.480
González González Vicente	525			Fernández García Agustín	550
González Perandones Julián	7.186			Fernández González Antonio	300
Grande Lorenzo Julio	4.530			Fernández Pérez Antonio	300
González Martínez Ramona	1.575			Fernández Porras Eduardo	300
González Santos Cecilia	990			Fernández Yébenes Palmina	850
González Velasco José	1.360			Ferrero Calvo Eugenia	400
Gutiérrez Fuente Antonia	6.000			Fernández Enrique	1.120
Hernández Rodríguez Pedro	720			Fernández Julia	400
Iglesias Rodríguez Carlos	720			Fernández Virgilio	450
Jarrín Andrés Dionisio	270			Fernández Arias José	790
Jiménez Jiménez Antonio	9.900			Fernández Fernández Rosa	1.300
Jiménez Jiménez Marcelo	6.720			Fernández Morán Laureano	150
Jovellar Bobillos Jesús	2.100			Fernández Silván Eugenio	300
López Córdoba Ramón	5.100			Fuente González Saturnino	350
López García Angel	3.120			Franco de la Fuente José M.	600
López Lúquez Fco. Javier	525			Gallego García Domingo	1.400
López Seco Isabel	450			Gallego Raposo Aurelio	300
Vda. de M. Macías	3.930			García Francisco	528
Marqués José	165			García Alonso Manuela	400
Marqués Rodríguez María	210			García Casado Andrés	550
Martínez Ramiro Sastrería	3.000			García Criado Facundo	400
Martínez Manuel	870			García de Vega Manuel	1.368
Martínez Lorenzo Aurelia	1.740			García Martínez Manuela	400
Martínez Martínez Agapito	210			García Nistal Rosendo	700
Martínez Prieto Benedicto	330			García Rodríguez José	400
Mendaña José	1.980			García Villadangos Santiago	1.472

Concepto: Colector

Año: 1981

Gómez Ovalle Jesús Manuel	16.976
González Fernández Valeriano	2.301
Hernández Valle Vicente	3.680
Lobato Díez Miguel	668
Mallo Mallo Antonio	1.696
Nora Alvarez Tomás	258
Perandones Franco Esteban	1.528
Otero Mayorga Manuel	1.503
Río Río David	1.613
Rodríguez López Francisco	409

Concepto: Arbitrios varios

Años: 1978-79-80-81-82

Alonso Evaristo	496
Alonso Antonio	1.092
Alonso Victoria	1.740
Alonso Alvarez Santiago	574
Alonso Castrillo Marta	150
Alonso Cordero Angel	400
Alonso Benito	416
Alonso Alonso Juan	649
Alonso Fernández Domingo	550
Alonso García Manuel	306
Alonso González Alfredo	400
Alonso González Angel	400

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.
Garzo García José	860	Ramos Ramos Balbino	400	En Astorga a 24 de octubre de 1983.
Geijo Eliseo	400	Ramos Martínez Miguel	550	El Recaudador Agente-Ejecutivo,
Geijo Andrés José Demetrio	750	Redondo Alonso Julia	550	Francisco Manuel García Josa.
Gil Antonio	2.530	Redondo Fernández Eulogio	400	6563 Núm. 4841.—13.980 ptas.
González Severino	2.624	Reñones Morán Victorino	550	
González Conrado	400	Rivera Abajo José	400	
González Bernardo	1.248	Rodríguez Luis	135	
González Eugenio	700	Rodríguez Campos Serafín	1.100	Ayuntamiento de
González Blanco Eduardo	200	Rodríguez González Sagrario	400	Villadecanes-Toral de los Vados
González Domínguez José	300	Rodríguez Pedrosa Nicolás	2.100	No habiéndose formulado reclama-
González Fernández Valeriano	400	Rodríguez Prieto Sara	395	ciones contra los expedientes de Or-
González García Felipe	1.080	Sánchez Andrés	250	denanzas, que seguidamente se deta-
González Liébana Manuel	550	Santos Pérez Eulogio	1.700	llan, aprobados en sesión del Pleno
González Marcos Vicente	1.120	Sanz Calvo Tomás	1.100	de este Ayuntamiento de 27 de sep-
González Rodríguez Filomena	1.240	Seco García Mari Paz	550	tiembre de 1983, quedan elevadas a
González Rubio Severino	1.050	Serrano Quintana Mateo	550	definitivas, siendo sus tarifas las si-
Grande Isacio	3.440	Silván Castro Francisco	400	guientes:
Hros. de Abajo Felisa	1.700	Suárez Alvarez Sofia	550	1.—Licencias de industrias calleje-
Hros. de Alonso González Do-		Villoria Panero Martín	1.000	ras y ambulantes: Continúan las mis-
mingo	550	Viñas Díez Amador	680	mas tarifas que las actualmente vi-
Hros. de Juan del Palacio	184	Vda. de Castrillo Antonio	300	gentes, introduciéndose un mínimo
Hros. de Erdón Fernández Jesús	1.420	Vda. de Castrillo Bonifacio	800	diario de 200 ptas. para puestos infe-
Hros. de Fuertes Silva	448	Vda. de Paz Benito	460	riores a 15 m ² y de 1.000 ptas. para
Hros. de Marqués García Vic-		Vda. de Vega Fernández	1.200	los que los superen.
toriano	3.400			2.—Prestación de servicio de alcan-
Hros. de Marqués Rafael	550	Que en los correspondientes títulos		tarillado: Cuota mínima anual de
Hros. de Marta Prieto	528	acreditativos del débito se dictó por		200 ptas. por acometida, o por cada
Hros. de Matías Alonso	2.184	el Sr. Alcalde, con fechas varias la		vivienda en los edificios de propiedad
Hros. de Rodríguez Anselma	336	siguiente:		horizontal.
Hros. de Rosendo del Barrio	240	Providencia: En uso de la facultad		3.—Expedición de documentos y
Hijos de Rodríguez José	2.595	que me confieren los arts. 105 y 100		sello municipal: Sello municipal, 25
Heras Rubio Urbano de las	600	del Reglamento General de Recau-		pesetas a cada documento o autori-
Hernández Valle Vicente	4.200	dación declaro incurso el importe de		zación.
Iglesias Adriano	800	las deudas incluidas en la anterior		Expedición de documentos: Certi-
Iglesias Antonio	2.784	relación en el recargo del 20 % y dis-		ficados de acuerdos municipales, 300
Iglesias Patro	150	pongo se proceda ejecutivamente con-		pesetas si es de los últimos doce me-
Iglesias Veira José A.	300	tra el patrimonio de los deudores, con		ses; si es anterior 700 ptas., más 100
Iturriagogoitia Salvadores	400	arreglo a los preceptos de dicho Re-		pesetas por cada folio.
López Luis	40	glamento.		Por todos los demás certificados
López Alonso Valeriano	1.930	Contra la misma y sólo en los casos		que se expidan por la Alcaldía o por
López Antonida y más	3.900	a que se refiere el art. 137 de la Ley		la Secretaría, 100 ptas.
Luengo Díaz Mariana	150	General Tributaria podrán interponer		Expediente de obras, 500 ptas. Ex-
Machado Fernández Lorenzo	600	los siguientes: De reposición, con ca-		peditentes de apertura de estableci-
Martín Sebastián	246	rácter previo y facultativo en el plazo		mientos y de actividades reglaman-
Martín Pastor Sebastián	150	de quince días, ante la alcaldía, o		tadas, 1.000 ptas.
Martín Cabezas Andrés	400	reclamación económica-administrati-		4.—Escaparates, letreros, vitrinas,
Martínez Cordero Francisca	650	va en el mismo plazo, contados am-		rótulos y anuncios: Por cada metro
Martínez Prieto Benedicto	1.740	bos a partir del siguiente al de la		lineal o fracción, 160 ptas. Por cada
Mateo Alvarez Serafín	268	publicación del presente en el BOLE-		letrero por m ² o fracción, 150 ptas.
Mendaña Fuertes Francisca	540	TIN OFICIAL de la provincia.		5.—Ocupación de vía pública con
Méndez Concha Heriberto	400	Se advierte que, en todo caso, el		mesas y sillas con finalidad lucra-
Morán González Antonio	1.520	procedimiento de apremio solo se sus-		tativa: Se establece un abono anual
Mosquera Suárez Rodolfo	1.840	penderá en los términos y condicio-		de 400 ptas. por cada mesa y cuatro
Neiro José Antonio	1.800	nes señalados en el art. 190 del Regla-		sillas.
Nieto González Miguel	150	mento General de Recaudación.		6.—Tribunas, toldos, voladizos sobre
Nistal Méndez Isidoro	160	A los citados deudores se les con-		la vía pública: Por cada metro lineal
Núñez Castrodera Manuel	748	cede un plazo de ocho días contados		o fracción de balcón, mirador o corre-
Otero Prieto Bonifacio	550	a partir del siguiente al de la publi-		dor instalado en cada una de las
Palacio Teresa y 1	436	cación de este edicto en el BOLETIN		plantas del edificio, 30 ptas. Toldo o
Pedrosa Mues Antonio	8.950	OFICIAL de la provincia para que ha-		cualquier otro elemento que vuele
Pérez Campo Fidela	214	gan efectivos sus débitos previnién-		sobre la vía pública, por metro lineal
Pérez Dios Lorenzo	400	doles que transcurrido el mismo se		o fracción, 175 ptas.
Pérez Ganso Avelina	528	procederá al embargo de sus bienes		7.—Arbitrios sobre tenencia de pe-
Pérez Iraola Angel	550	sin más notificación ni requerimiento.		rreros: Cualquier clase de perro, 250
Pérez Ramos Emilio	300	Así mismo y en igual plazo podrán		pesetas.
Pérez Rodríguez Angel	550	designar persona residente en esta		8.—Sobre desagüe de canalones, te-
Pérez Rodríguez Jesús	400	para que le represente y reciba las		jas y otros que viertan sobre la vía
Pérez Vizoso Fernando	400	notificaciones a que hubiera lugar.		pública: Edificios con canalón con
Primitivo Elvira	150	Caso de no comparecer en dicho pla-		bajadas, por metro lineal, 50 ptas. Sin
Pollán Blas Ignacio	150	zo, por sí o por persona que lo repre-		bajada o sin canalón, 150 ptas. por
Puente Rodríguez Dolores	400	sente, serán declarados en rebeldía,		metro lineal.
Quintana Manrique Daniel	550			

9.—Ocupación vía pública con escombros, materiales de construcción y análogos: Por m² de terreno de uso público ocupado, 10 ptas. Se establece un mínimo por día de 50 ptas. En el caso de ocupación por contratistas para realización de obras con dichos materiales o bien con instalaciones o vuelo de grúas, se establece una cuota reducida de 6.000 pesetas anuales por un espacio de 15 m².

10.—Limpieza y ornato de fachadas y vallado de solares: Siguen las mismas partidas en las tarifas, aumentadas en 100 ptas. linealmente cada una de ellas.

11.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Se establece las tarifas que recoge el art. 81 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

12.—Licencias para construcción y obras: Siguen vigentes las mismas tarifas, introduciéndose una tarifa mínima de 500 ptas. por cada obra.

13.—Licencia de apertura de establecimientos: Se establece el importe de la cuota anual de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. Como excepción se fija la siguiente: Cuando se trate de empresas de transporte la anterior tarifa no podrá ser inferior al 50 % del alquiler anual. También se exceptúa cuando se trate de oficinas o delegaciones de empresas que no tengan el domicilio social en el municipio, en este caso la tasa será equivalente al 75 % del alquiler anual del local.

14.—Tasas por postes, palomillas, etc., sobre la vía pública: Se introduce la variante autorizada por el art. 18 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre, del 1,5 % de los ingresos brutos, conforme a la Orden de 31 de mayo de 1977.

15.—Reserva para líneas de autobuses y auto-turismos de clase B: Reserva para líneas de autobuses, 2.500 ptas. anuales. Para auto-turismo de clase B, 400 ptas. anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Toral de los Vados a 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Angel Escudero Franco.

6741 Núm. 4871.—3 600 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Por medio del presente, se hace saber: Que en la Secretaría municipal y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos los padrones de arbitrios municipales, año 1983, que se citan, por espacio de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—Padrón de la tasa por alcantarillado.

—Padrón del arbitrio sobre desagüe de canalones.

—Padrón de la tasa sobre rodaje y arrastre.

—Padrón del arbitrio sobre tránsito de ganado.

—Padrón del canon sobre bienes rústicos comunales.

Campazas a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6698 Núm. 4848.—690 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n. 234 de 15 de octubre de 1983, se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de reclamaciones, no ha sido presentada reclamación alguna contra la composición de dicho Tribunal.

Por lo cual la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 11 de noviembre de 1983, acordó aprobar definitivamente la composición de dicho Tribunal, y elevarla a definitiva, lo que se hace público por el presente anuncio.

FECHA DE LAS PRUEBAS

Se convoca a todos los concursantes admitidos a la oposición, para que el día 17 del próximo mes de diciembre de 1983, a las dieciséis horas, se presenten para realizar las pruebas de la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, pruebas que se han de realizar en la escuela de niños del pueblo de San Justo de la Vega.

A tal efecto los aspirantes deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los concursantes en ejercicios que no sean de actuación conjunta y simultánea, se realizará por el Tribunal, el mismo día de la celebración de las pruebas, momentos antes de comenzar las mismas que no se pueden celebrar conjuntamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Justo de la Vega, 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

6703 Núm. 4849.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente n.º 1/83 de modificación de créditos, el mismo queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen:

Partida: 2.273.—Aumento: 1.000.000
Crédito definitivo: 1.000.000.

Partida: 7.734.—Consignación: 4.001.403.—Aumento: 1.756.897.—Crédito definitivo: 5.758.300.

Lo que se hace público a los efectos precisos.

Quintana del C., 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

6707 Núm. 4842.—540 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1983, acordó aprobar el pliego de condiciones que han de regir en la ejecución de la obra de "Urbanización y pavimentación de la travesía de Calvo Sotelo y de las calles del Molino del Frontón y de Abajo en Hospital de Orbigo", obra que será realizada por fases mediante concierto directo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/1977 de 9 de diciembre.

Hospital de Orbigo a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, P.D. (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1983, acordó aprobar el proyecto de "Urbanización y pavimentación de la travesía de Calvo Sotelo y de las calles del Molino del Frontón y de Abajo en Hospital de Orbigo", redactado por el Ingeniero don Luis Fernando Fernández Briera, dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, P.D. (ilegible).

6696 Núm. 4840.—1.380 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación

o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
IIII	534.898	2.256.002
1211	440.320	440.320
1421	10.886	131.846
2223	1.500.000	2.300.000
2233	450.000	850.000
2421	50.000	150.000
2721	500.000	500.000

Sumas 3.486.104

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior: 3.486.104 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Carracedelo, 10 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6705 Núm. 4843.—990 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

El Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en sesión del Pleno de fecha 7 de los corrientes, acordó convocar subasta pública, de acuerdo con los siguientes supuestos:

1. **Objeto:** La subasta tiene por objeto la enajenación de la parcela de propios de este Ayuntamiento, sita en la c/ Espolón de Abajo, que linda: al Norte, con vía pública; al Este, vía pública; al Oeste, vía pública, y al Sur, con Milagros Fidalgo Chamorro, con 220 metros cuadrados de superficie.

2. **Tipo de licitación:** 600.000 pesetas al alza.

3. **Expediente:** Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. **Garantía:** La garantía provisional asciende a 18.000 pesetas. Deberá acreditarse haber depositado la fianza provisional, para poder ser admitidas las proposiciones.

5. **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

6. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

7. **Pliego de condiciones:** Durante los 8 días hábiles siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del art. 110 del R. D. 3046/77.

8. Modelo de proposición:

D. con domicilio en con D.N.I. número, expedido en el de 19....., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta pública para la compra-venta del solar de propios de este Ayuntamiento de 220 m2, sito en el pueblo de Bercianos del Páramo, c/ Espolón de Abajo, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número de fecha de de 1983, a cuyo efecto hago constar:

a) Ofrezco el precio de (en letra o número, o ambas formas) completamente claro.

b) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones de la subasta.

En a de 1983.

Bercianos del Páramo a 10/11/83. El Alcalde, Teodosio Benítez.

6623 Núm. 4795.—2.490 ptas

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 1983, ha aprobado las asignaciones a los miembros de la Corporación cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas
5 por 100 Presupuesto Ordinario	200.884
Al Sr. Alcalde actual	29.296
Sr. Alcalde cesante	16.740
A cada concejal actual	14.648
A cada concejal cesante	8.370

El importe de las asignaciones señaladas, en proporción al tiempo de ejecución de funciones en la Corporación, se cobrarán en el próximo mes de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Santa Colomba de Somoza a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6694 Núm. 4839.—780 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por parte de D. Germán Palomo Pérez se ha solicitado licencia para acondicionar local para instalación de una Carnicería, en esta villa de Carrizo de la Ribera, en la finca sin número de la calle Avda. del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6700 Núm. 4850 — 690 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª FE ALVAREZ GARCIA, licencia municipal para la apertura de café-bar de 4.ª categoría a emplazar en calle Costanilla, número 8, Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de noviembre de 1983. El Alcalde, Antonio Rey Pérez

6628 Núm. 4799.—780 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 524 de 1983 por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Manuel Cabezas Esteban, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 27 de octubre de 1982, contra acuerdo del Exce-

lentísimo Ayuntamiento de León, de 28 de septiembre del mismo año, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Polígono 58 de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

6671

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 553/82, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Rafael Cascallana Mures y doña Manuela Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la casa en Matallana de Valmadrigal, a la c/ de la Era, s/n., compuesta de planta baja y alta con corral y otras dependencias, de unos 840 m/2 aproximadamente, linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Nicolás Laiz y Gaudencio del Río; izquierda u Oeste, calle pública, fondo corral o patio; Este, o sea el pario, con solar de Gaudencio del Río. Valorada en 975.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna,

y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 12 de noviembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6715

Núm. 4832.—1.680 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 693/79, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don José Seguí Martínez y su esposa doña María de las Nieves Fernández Santos, mayores de edad y vecinos de León, sobre pago de 3.033.776 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para gastos y costas y en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho juicio, para garantizar las aludidas responsabilidades, se embargaron los siguientes bienes inmuebles, los cuales, a petición de la actora, he acordado en providencia de hoy anunciarles a pública y primera subasta, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que respectivamente han sido pericialmente valorados. Tales bienes son la mitad indivisa de todos y cada uno de los siguientes inmuebles:

1.—Una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la Cuesta de la Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente aproximadamente a 9 áreas y 40 centiáreas, linda: al Norte, con camino; mediodía, carretera de León a Astorga; saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García. Tasada en ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

2.—Otra en dicho término, al sitio de los Cernadores o Las Pedrajas, de 3 heminas, equivalentes aproximadamente a 18 áreas, 78 centiáreas, linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; poniente, Gregorio Fernández, y Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez. Tasada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

3.—Otra en dicho término, encima de La Cuesta, al sitio que llaman Corral de Vacas, de tres heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas 88 centiáreas, linda: Saliente, con heredero de "El Romo", hoy barcillar de Toribio Paniagua; mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Alvarez; poniente, Tomás Al-

varez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero. Tasada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

4.—Otra en dicho término, al sitio de Los Arenales, de hemina y media de cabida, o sea, 9 áreas 48 centiáreas, aproximadamente, linda: al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; poniente, Fernando Alvarez, hoy Juan Martínez, y mediodía, más del mismo Felipe. Tasada en novecientas mil pesetas.

Dichas fincas están inscritas al tomo 785 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 10 y 25 vto., fincas números 750 y 751, inscripciones 9.ª; y en el tomo 852 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 6 y 8, finca número 749 y 748, inscripciones 9.ª.

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos en su mitad indivisa, por haberlas heredado junto con su hermana Adela, de sus tíos Felipe y Modesto Santos Fernández, que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

5.—Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la calle Real o Carretera de León a Astorga, señalada con el número 33, que linda: por la derecha entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Alvarez Santos; consta de planta baja y alta, con varias edificaciones, tiene patio, cuartos, pajar y otras dependencias, y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de doce metros con noventa centímetros. Tiene una superficie aproximada de 496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 200, finca número 3.186, inscripción 1.ª de posesión. Tasada en un millón de pesetas.

7.—Un prado en término de Trobajo y sitio de El Sotico, de 37 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Sotero Rico; mediodía, Angel Hevia; Este, Sotero Rico, y poniente, Antonia Hevia. Tasado en dos millones setecientas setenta y cinco mil pesetas.

8.—Otro prado, al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Antonia Hevia; mediodía, Paulina Hevia; Este, Angela Hevia, y poniente, la misma. Tasado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

9.—Otro prado, al sitio llamado Las Mundinas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Cruz Fernández; mediodía, Emilio García; Este, camino, y poniente, camino de La Vega. Tasado en tres millones seiscientas mil pesetas.

10.—Una viña de tercera clase en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de las Vacas, de cabida 23 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; mediodía, herederos de Manuel Santa; Este, Rosa Gómez, y poniente, Agapito Santos. Tasada en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

11.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, se ignora; mediodía, Santiago Fernández; Este, se ignora, y poniente, Santiago Fernández. Tasada en cien mil pesetas.

12.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado la Luniaga, de cabida 18 áreas, linda: Norte, viuda de Agustín Velilla; mediodía, Obdulía García; Este, camino de La Virgen, y poniente, Felipe Santos. Tasada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

13.—Otra al mismo término y sitio llamado las Raposeras, de cabida 26 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Álvarez; mediodía, Eusebio Fidalgo; Este, José Alonso, y poniente, José Velilla. Tasada en seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

14.—Otra al mismo término y sitio llamado Los Abejos, de cabida 15 áreas 54 centiáreas, linda: Norte, Jacinto García; mediodía, camino de la Travesía; Este, Simón Paniagua, y poniente, Agustín García. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

15.—Otra al mismo término y sitio llamado La Raya, de 11 áreas 44 centiáreas, linda: Norte, Juan Gutiérrez; mediodía, se ignora; Este, arroyo, y poniente, se ignora. Tasada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

16.—Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida 28 áreas 76 centiáreas, linda: Norte, camino; mediodía, Tomasa Álvarez; Este, Flórez, y poniente, herederos de María Flórez. Tasada en setenta y dos mil quinientas pesetas.

17.—Otra al mismo término y sitio llamado El Sapadico, de 23 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Agapito Santos; mediodía, León Prieto; Este, era, y Oeste, se ignora. Tasada en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

18.—Otra tierra en término de Trobajo del Camino y sitio llamado el Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas 17 centiáreas, linda: Norte, Maurilio; Este, Amez; mediodía, camino, y Oeste, herederos de Isidoro Centeno. Tasada en seiscientos sesenta mil pesetas.

19.—Otra al mismo término y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 21 áreas 78 centiáreas, linda: Norte, Cándido Prieto; mediodía, herederos de Salvador Alvarez; Este, los mismos, y poniente, Donato Flórez. Tasada en trescientas treinta y tres mil pesetas.

20.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 22 áreas, linda: Nor-

te, Bernardo Blanco; mediodía, herederos de Antonio; Este, herederos de Manuel Santos, y poniente, Gonzalo Gutiérrez. Tasada en trescientas treinta mil pesetas.

21.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 11 áreas 96 centiáreas, linda: Norte, campo común; mediodía, Manuel Sedano; Este, Vicente García, y poniente, Gregorio Alcoba. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

22.—Otra tierra centenal al sitio llamado el Jotón, de cabida 38 áreas 15 centiáreas, linda: Norte, camino; mediodía, se ignora; Este, se ignora, y poniente, Juan Gutiérrez. Tasada en trescientas ochenta mil pesetas.

23.—Otra al sitio llamado El Canal, de cabida 15 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, con arroyo; Sur, con carretera; Este, arroyo, y Oeste, con Santiago Fernández. Tasada en ciento veinte mil pesetas.

24.—Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, herederos de Victoria Montero; Este, Senda de los Diez Reales, y Oeste, Manuel García. Tasada en ochenta y dos mil quinientas pesetas.

25.—Otra al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 1 área y 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, Senda de los Diez Reales. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

26.—Otra al mismo sitio, llamado la Zarzosa, de cabida 15 áreas, linda: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de la Vega; Este, ferrocarril a Gijón, y Oeste, se ignora. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

27.—Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, camino Molino Picón; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fermín Santos. Tasada en setecientos veinte mil pesetas.

28.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas y 62 centiáreas, linda: Norte, Eleuterio García; Sur, se ignora; Este, Rosa García, y Oeste, Manuel García. Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

29.—Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas, linda: al Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Hernández; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Gervasio. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

30.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, Martín Santos; Sur, el mismo; Este, arroyo, y Oeste, camino. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

31.—Otra al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 39 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Martín Santos, y Oeste, el mismo. Tasada en doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

32.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, linda: Norte, camino del Monte; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Donato Flórez. Tasada en ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

33.—Otra a La Raposera, de cabida 60 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, Paulina Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, camino de La Virgen. Tasada en novecientos mil pesetas.

34.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 18 áreas, linda: al Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba, y Oeste, Tomasa Alvarez. Tasada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

35.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 13 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Serafina Fernández. Tasada en ciento cinco mil pesetas.

36.—Otra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas 64 centiáreas y linda: Norte, Magdalena Alvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos, y Oeste, camino de San Andrés. Tasada en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

37.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Valentina Paniagua; Sur, Santiago Blanco; Este, Aniceto García, y Oeste, Fernando Prieto. Tasada en un millón cien mil pesetas.

38.—Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, Lucio García; Sur, herederos de Salvador Alvarez; Este, Gregorio Villaverte, y Oeste, herederos de Salvador Alvarez. Tasada en doscientas diez mil pesetas.

39.—Otra tierra centenal, al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de 29 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Ramona Paniagua; Este, Fernando Martín, y Oeste, el mismo. Tasada en doscientas diecisiete mil pesetas.

40.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, Tomasa García; Sur, camino de la Travesía; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, Gregorio Alcoba. Tasada en ochocientos mil pesetas.

41.—Otra al sitio llamado La Cotada, de cabida 14 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Tasada en ciento cinco mil pesetas.

42.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas 25 centiáreas, linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Tasada en ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

43.—Otra al sitio llamado El Jotón, de 22 áreas 44 centiáreas, linda: Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Donato Flórez, y Oeste,

herederos de Saturnina Guerrero. Tasada en doscientas mil pesetas.

44.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas y 75 centiáreas, linda: Norte, Juan Flórez; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Álvarez, y Oeste, herederos de Manuel Santos. Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

45.—Otra al sitio llamado Suertes de La Raya, de 20 áreas 25 centiáreas, linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, camino de la Muria; Este, Bernardo García, y Oeste, se ignora. Tasada en doscientas mil pesetas.

46.—Otra al sitio llamado Los Janos, de cabida 30 áreas 94 centiáreas, linda: Norte, camino de La Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, se ignora, y Oeste, Simón Paniagua. Tasada en novecientas setenta y cinco mil pesetas.

47.—Otra al sitio llamado Los Carros, de 86 áreas, linda: Norte, Campo de Aviación; Sur, camino de La Virgen; Este, herederos de Salvador Álvarez, y Oeste, Isidoro Centeno. Tasada en ochocientas sesenta mil pesetas.

48.—Otra al sitio llamado Casallena, de 12 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, se ignora, y Oeste, Herminio Sordo. Tasada en un millón trescientas mil pesetas.

50.—Otra al sitio llamado La Presa, de 34 áreas, linda: Norte, carretera; Sur, Fermín Santos; Este y Oeste, camino. Tasada en dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

51.—Otra al sitio llamado El Canal Pequeño, de 34 áreas 85 centiáreas, linda: Norte, Isidoro Centeno; Sur, Fernando Álvarez; Este, camino, y Oeste, se ignora. Tasada en dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

52.—Otra a la Senda, de 13 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero, y Oeste, herederos de Mariano Álvarez. Tasada en doscientas diez mil pesetas.

53.—Otra al Sengo Canal, de 13 áreas 25 centiáreas, linda: al Norte, con Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo, y Oeste, Santiago Fernández. Tasada en trescientas veinticinco mil pesetas.

54.—Otra al sitio llamado El Campo de 36 áreas, linda: Norte, camino; Sur, Santiago Fernández; Este, Herminio Santos, y Oeste, camino. Tasada en setecientas veinte mil pesetas.

55.—Otra al sitio llamado Los Cernederos, de cabida 16 áreas 29 centiáreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Lucio García. Tasada en doscientas cincuenta mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día once de enero

del próximo año 1984, a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas consiguiente obra en los autos referidos, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese, todos los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener para nada en cuenta carga alguna; que una vez aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6674

Núm. 4834.—13.950 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 692/83 se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato, promovida por D.^a Asunción de la Puente Rivero, mayor de edad, soltera, pensionista y vecina de León, representada por el Procurador señor Crespo Toral en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas puedan tener algún interés en la herencia del causante D. Prudencio de la Puente Rivero, mayor de edad, soltero, natural y vecino de San Feliz de Torío, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla si la estimara conveniente, haciéndose constar que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo D.^a Asunción, D.^a Filomena, D. Domingo y D.^a Guadalupe de la Puente Rivero.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

6637

Núm. 4824.—960 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 635/83 se tramitan autos de juicio sobre expediente de dominio sobre inmatriculación de finca, promovidos por D. Santiago Méndez García, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de León, Avda. de Asturias, nú-

mero 38, representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los colindantes de la finca urbana cuya descripción se facilita a continuación y convocar a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de diez días puedan personarse en este expediente para alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

Casa de planta baja sita en León, a la c/ Peña Niajo, núm. 5, con una superficie de 236,20 metros cuadrados, de los que están construidos 83,20 metros y corresponden a patio 153 metros. Tiene una fachada a la calle de situación de 10,40 metros. Su fondo total es de 23 metros. Linda: frente a Este, calle de su situación; derecha entrando Norte, herederos de José García, y a la izquierda o Sur, Rafael Magallanes Ramos.

Dado en León a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6754

Núm. 4861.—1.320 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 711/83 se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de León la finca urbana que a continuación se reseñará, a instancia de D. Joaquín Álvarez González, casado con doña Flores López García, vecino de Gijón, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a los colindantes de dicha finca así como a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de diez días se personen en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente: "Urbana, en el pueblo de Salce, Ayuntamiento de Riello, sita en la c/ Benigno Prieto. Linda: Norte, D. Pío Fuertes García; Sur, con un callejón para aguas fluviales y propiedad de doña Delfina González del Pozo; Este, con la calle antedicha, y al Oeste, con monte común. Tiene una superficie de 374 metros cuadrados. Esta finca fue adquirida por el actor Sr. Álvarez González por herencia de sus padres.

Dado en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6719

Núm. 4864.—1.230 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad dimanante de las diligencias preparatorias núm. 189 de 1980, sobre imprudencia, contra Carlos Medina Fernández, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Madrid, calle Santa Adela, núm. 7, en cuyo procedimiento para asegurar las responsabilidades civiles impuestas a dicho acusado se embargó lo siguiente:

"Un automóvil Seat-131, matrícula M-9884-CC, con fecha de matriculación 28 de julio de 1977. Valorado en 330.000 pesetas".

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del propio acusado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 % del valor de su tasación el referido vehículo, habiéndose señalado para dicho acto las 12 horas del día 22 de diciembre de 1983, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de la tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6718 Núm. 4855.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 699/83 se tramita expediente de dominio, a instancia de Nicasio García Valbuena, mayor de edad, casado y vecino de León, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

"Local destinado a reparación de coches, en Trobajo del Camino (León), al sitio de "La Laguna de Cuebarros", edificio sobre un solar de doscientos metros cuadrados, que linda: Norte, con calle; Sur, con Vda. de Francisco Alvarez; Este, con casa de los Hnos. García Valbuena, y Oeste, con terreno común".

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este

Juzgado a fin de alegar lo que en derecho les convenga.

Dado en León a siete de noviembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

6726 Núm. 4858.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, en proveído de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza número 403/82-S, seguidos a instancia de don Baltasar Domínguez Porras, representado por el Procurador Sr. Fernández García, contra doña Nieves Valcarce López, mayor de edad y vecina de Barcelona, c/ Solna, núm. 24-2.º piso y actualmente en ignorado paradero y el Sr. Abogado del Estado, sobre solicitud de beneficio de pobreza; por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Nieves Valcarce López, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6774

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 20 de 1982, seguidos a instancia de D. Antonio León Domínguez, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra D. Delfín Fernández Barreiro, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

Una sierra de cortar pizarra automática marca Mancoel Zaragoza, faltándole a la misma los motores y el cuadro de mandos. Valorada pericialmente en un millón trescientas mil pesetas.

Una sierra de cortar pizarra con cuchilla accionada a motor y el carro

accionado a mano, careciendo en la actualidad de motor. Valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Una sierra cortadora de pizarra con carro accionado a mano y sin motor. Valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, núm. 1-1.º, el día veinte de diciembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que la subasta se celebra sin sujeción a tipo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 3 de noviembre de 1983.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6642 Núm. 4805.—1.800 ptas.

**

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía número 474/83, seguidos a instancia de la Entidad Zurich, Compañía de Seguros y D. José Prado López, representados por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra otros y los posibles herederos desconocidos de D. Francisco César Serrano Blanco, esposo que fue de D.ª Emilia Abrales Fiuza; por el presente edicto se emplaza en forma legal a estos últimos, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmas (ilegibles).

6750 Núm. 4888.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 1.294/80, sobre lesiones en agresión, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Por derechos de registro (D.C. 11. ^a)	50
Por Dg. previas y trámite del juicio (art. 28-1. ^a)	260
Por suspensión del juicio (artículo 28 tfa. 1. ^a)	90
Por expedición de 16 despachos (D.C. 6. ^a)	1.710
Por cumplimiento de 12 despachos (art. 31-1. ^a)	720
Por Médico Forente (art. 10 tfa. 5. ^a)	280
Diligencias en domicilio (D.C. 14. ^a)	360
Por ejecución de sentencia (artículo 29-1. ^a)	70
Por Pólizas Judiciales	270
Por reintegros (calculados) ...	1.600
Por dietas y locomociones (D.C. 4. ^a)	1.350
A Excm. Diputación de León (BOLETIN OFICIAL)	760
Totales	7.520

Importa en total la cantidad de siete mil quinientas veinte pesetas (s.e.u.o.), cuyo importe corresponde satisfacer al penado Luis-Antonio Filipi Duque, al que se le da traslado de dicha tasación por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas, ni hechas efectivas, se tendrán por aprobadas a los efectos legales y se procederá a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

También se requiere a dicho penado por medio del presente, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca en este Juzgado y autos para hacerle cumplir la pena de tres días de arresto menor que le fue impuesta en la sentencia que se ejecuta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento de pago, así como para cumplir el arresto a indicado penado Luis-Antonio Filipi Duque, que tuvo su último domicilio conocido en Bembibre (León), "Hospital Uña", y hoy en ignorado paradero, expido el presente en León a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Mariano Velasco de la Fuente.

6470 Núm. 4639.—2.010 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 171/82, de este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 171/82, siendo partes Marina Presa Domínguez, el representante de Transportes Martínez Boente y Carlos Martínez Souto, por una falta de imprudencia con daños, y en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marina Presa Domínguez y Carlos Martínez Souto de la falta del artículo 600 del Código Penal que motiva estas actuaciones, con expresa declaración de oficio de las costas del juicio y reserva de las acciones civiles.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al representante de Transportes Martínez Boente y a Carlos Martínez Souto, cuyos domicilios actuales se desconocen, expido, sello y firmo el presente en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

6678 Núm. 4825.—1.320 ptas.



Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 522-83 por el hecho de agresión y mordedura de perro, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega núm. 14 principal, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denun-

ciado Francisco José Otero García, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6584 Núm. 4724.—1.230 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Angel González Pérez Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 444/83 se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 444/83, sobre lesiones en agresión y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal como implicados Francisco Aláez Valverde, Fermín Tascón Meléndez, Ignacio Izquierdo Díez y José Llosa Costales, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ignacio Izquierdo Díez, como autor de una falta del art. 582 del Código Penal a la pena de 3 días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas. Absolviendo libremente a José Llosa Costales y declarando de oficio la otra mitad de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado.—M.^a Dolores González.—Rubricado.—El Secretario, Angel González Pérez.

6681 Núm. 4826.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1138/83, sobre supuestas amenazas denunciadas por Fernando Alvarez Alonso, que estuvo domiciliado en esta ciudad, c/ Bajo Canal, 23, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día siete de diciembre próximo, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario (ilegible).

6682 Núm. 4818.—630 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de citación

En el juicio de faltas núm. 29/83, sobre insultos y amenazas, y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo-izqda., para el día 16 de diciembre y hora de las doce cuarenta y cinco, a César García García, en calidad de denunciado, y vecino de esta ciudad, calle La Cempa, 40-bajo, y en Sagunto, calle Cruz Santa Ana, 3; a fin de que asista a la celebración del juicio señalado, con pruebas intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 31 de octubre de 1983.—
El Secretario (ilegible).

6536 Núm. 4720.—660 ptas.

★★

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas número 553/83, sobre lesiones con muerte en circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo izqda., para las diez quince horas del día dieciséis de diciembre, a Honorina Blanco García, cuyas demas circunstancias se desconocen, y como perjudicada por el fallecimiento de su madre Elvira García Morcillo, la cual se encuentra en Uruguay, a fin de que comparezca para el citado juicio con las pruebas de que intente valerse, quedando enterada del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 31 de octubre de 1983.—
El Secretario (ilegible).

6535 Núm. 4721.—720 ptas.

★★

En virtud de lo ordenado en el juicio de faltas núm. 885/83, por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo izqda., a José Luis de los Ojos Pérez, en calidad de acusado, con pruebas intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para las trece horas del día dieciséis de diciembre, para asistir a la celebración del citado juicio.

Ponferrada, 31 de octubre de 1983.—
El Secretario (ilegible).

6532 Núm. 4723.—540 ptas.

★★

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas número 739/83, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente

se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo izqda., al denunciado José Ignacio García Pérez, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de José Ignacio y de Consuelo, con D. N. I. núm. 7.783.315, vecino de esta ciudad, calle La Coruña, núm. 20-2.º; de donde se ausentó sin dejar señas; a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para las diez cuarenta y cinco horas del día dieciséis de diciembre, con cuantos medios de prueba intente valerse y quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 31 de octubre de 1983.—
El Secretario (ilegible).

6534 Núm. 4722.—780 ptas.

★★

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 966/83 por hurto de metálico, por medio de la presente se cita a Angel Rodríguez Parra, vecino que fue de Ponferrada, en concepto de acusado de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha 24 bajo izquierda, para el día veintitrés de diciembre próximo a las doce horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 24 de octubre de 1983.
El Secretario (ilegible).

6533 Núm. 4732.—870 ptas.

*Juzgado de Distrito
número cuatro de Valencia*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número cuatro de esta capital, en proveído dictado en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas núm. 2178/82, a virtud de ésta, sobre denuncia de Hotel Internacional, contra Oscar Rodríguez Rodríguez.

Ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a Vd., para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar el juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, núm. 2-2.ª izquierda, el día 26 de enero de 1984 y hora de las 11,05, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de

este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Oscar Rodríguez Rodríguez, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Valencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Oficial (ilegible).

6646 Núm. 4829.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de Granada*

Cédula de notificación

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado bajo el núm. 212 de los del año 1983, por estafa, se hace saber al denunciado Francisco Blanco Rodríguez, que con fecha 15 de septiembre último se ha dictado sentencia en dicho juicio de faltas por la que se le condena a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a RENFE en 1.540 pesetas y pago de las costas.

Granada, a 9 de noviembre de 1983.
El Secretario (ilegible).

6645 Núm. 4228.—480 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª en el juicio de faltas núm. 76/83, seguido en este Juzgado por lesiones en circulación, por medio de la presente se cita a Domingo Ramos Alves, natural de Arco de Baule Cabeceira, de Basto Portugal y vecino que fue de esta Villa y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día quince de diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio, provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

Dada en Villablino, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6744 Núm. 4862.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (Leon).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas 262/83, seguido por amenazas, en las que figura como denunciante Alejandro Blanco González, mayor de

edad, casado, pensionista, natural de Piedraceda (Oviedo), hijo de José y Felisa, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Caserio de Valderrodezno, término municipal de Vega quemada, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia, en La Vecilla, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 262/83, por amenazas, en la que han sido partes, como denunciante Alejandro Blanco González, mayor de edad, casado, pensionista y con último domicilio conocido en el Caserio del Carrizal, como denunciado Rufino García González, mayor de edad, casado, intermediario, y vecino de León, y en el que ha sido parte así mismo el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rufino García González, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Alejandro Blanco González, expido y firmo el presente en La Vecilla, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

6745 Núm. 4863.—1.350 ptas.

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos 3.ª Región Militar de Valencia

Requisitoria

Fernández González, José, de 22 años, hijo de Mario y Servita, natural de Cubillos del Sil (León), comparecerá ante este Juzgado Togado, sito en la calle Serrano Flores, núm. 6 de Valencia, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente ante el Juez Togado, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 46-V-83, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares ordenen su busca y captura y caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Valencia, a 4 de noviembre de 1983. El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García. 6526

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 823/83, instados por Ezequiel Estébanez Gar-

cia, contra, Forjados Ponferrada, S. L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 299 997 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no obstante el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 2 500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Forjados de Ponferrada, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.— 6647

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.004/83, seguidos a instancia de Julio Eulogio Robla García contra José Luis Martínez Díez y otro sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de diciembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Martínez Díez «Restaurante Aperitivo», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: J. R. Quirós.— C. P. Garrido. 6721

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.980/83, seguidos a instancia de Aurora Gutiérrez García y otros contra Alberto García Ordóñez y otros sobre resolución de contrato, he señalado para la

celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de diciembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: J. R. Quirós.— C. Pita Garrido. 6722

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos núm. 1.589 al 1.593/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Carmelo Ortega Rubio y otros, contra Manuel Castro Benlla y otros, sobre reclamación de despido, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que declarando nulos los despidos comunicados verbalmente el día 5 de agosto de 1983, por el demandado Manuel Castro Benlla, a cada uno de los demandados Carmelo Ortega Rubio, Manuel Blanco Couto, Francisco Ares García, Antonio Faul Hera y Manuel Faul Hera, condeno a dicho demandado a readmitir con carácter inmediato a cada uno de los actores en sus mismos puestos de trabajo y en idénticas condiciones, a abonarles (a razón de 65 068 pesetas al mes a cada uno de ellos) el importe del salario devengado durante todo el tiempo que medie entre la indicada fecha de los despidos y aquéllas en que las readmisiones tengan lugar. Y se ratifica el embargo preventivo que viene acordado por auto de 16 de septiembre último. Y absuelvo de las demandas al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además, el depósito de 2 500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5, y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo... >

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Castro Benlla, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6465

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos número 1.266/83, seguidos a instancia de Emilio Fernández Fueyo, contra Antracitas de Pisuergra, S. A., y otros, sobre invalidez por enfermedad profesional, se ha dictado la siguiente providencia:

“En la ciudad de León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.”

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Pisuergra, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6469

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.697/83, instados por José María Díez Álvarez, Juan Alfredo Alonso Valle y César Fernández García, contra Alcoa, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José M.^a Díez Álvarez, Juan Alfredo Alonso Valle y César Fernández García y declaro la nulidad de sus des-

pidos a la vez que condeno a la empresa demandada Alcoa, S. L. a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el 16 8-1983 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar, y absuelvo al Fondo de Garantía salarial de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, Magistratura de Trabajo número tres, la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León número 01/28064/8 «Recursos de Suplicación». Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alcoa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. 6497

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Castrillo del Porma, Secos y Villimer

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día cuatro de diciembre (4-12 83), a las 11,00 horas de su mañana en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda, en los locales de la Casa Concejo de Castrillo del Condado (León), con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Propuesta de ampliación de la Comunidad, en el sentido de que ingrese en la misma la Comarca de la «Presa Nueva» con la totalidad de fincas que aprovechan la misma.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

4.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que, para 1984, presentará igualmente el Sindicato, así como los originados en el presente año.

5.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 11 de noviembre de 1983.—El Presidente, Alipio López López.

6688

Núm. 4852.—1.020 ptas.

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 4 de diciembre de 1983 a las 12 horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala y para el domingo siguiente, día 11, en el mismo sitio y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Acta Junta General anterior.

2.—Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1984.

3.—Proyecto y presupuesto de la canalización y saneamiento de la Presa Cerrajera en su tramo final.

4.—Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar a los de Valdefuentes, Regueras de Arriba, Santa Marínica y San Pedro Pegas, así como un Vocal del Tribunal de Riegos.

5.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 9 de noviembre de 1983.

El Presidente de la Comunidad, Vicente Pérez.

6724 Núm. 4867.—840 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA GRANDE DE VILAFRUELA DEL CONDADO

Se convoca a los componentes de la Comunidad de Regantes de la Presa Grande de Villafruela del Condado a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Escuela Nacional de Villafruela el día 4 de diciembre próximo a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Lectura del balance de gastos de la presente campaña que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado a 14 de noviembre de 1983.—El Presidente, Porfirio Rodríguez.

6727 Núm. 4866.—660 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorros número:

35-412-00696 y 10-412-5129

de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6747 Núm. 4873.—360 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL